



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-455-GDEBA-MDAGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Octubre de 2024

Referencia: Resolucion EX-2024-31714657-GDEBA-DSTAMDAGP - Autorizacion a la Municipalidad de Almirante Brown a utilizar el saldo remanente del subsidio otorgado

VISTO el EX-2024-31714657-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se propicia autorizar a la Municipalidad de Almirante Brown a utilizar el saldo remanente del subsidio otorgado mediante las RESO-2023-90-GDEBA-MDAGP y RESO-2024-245-GDEBA-MDAGP y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2023-90-GDEBA-MDAGP este Ministerio le otorgó a la Municipalidad de Almirante Brown la suma total de pesos veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y tres (\$24.999.783,00-) en calidad de subsidio, según lo normado por el Decreto 1037/03 para financiar la adquisición de maquinaria, destinada a la reparación y mejora de caminos rurales;

Que a través de la RESO-2024-245-GDEBA-MDAGP se autorizó a la mencionada Municipalidad a cambiar el objeto y prorrogar la ejecución del subsidio otorgado oportunamente;

Que a orden 60 obra Nota del municipio donde informa que el subsidio oportunamente otorgado se ha ejecutado por la suma total de pesos veintidós millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos (\$ 22.674.900.-) quedando un saldo remanente por la suma total de pesos dos millones trescientos veinticuatro mil ochocientos ochenta y tres (\$ 2.324.883.-);

Que en virtud del saldo remanente, el municipio solicita utilizar la suma de pesos dos millones trescientos veinticuatro mil ochocientos ochenta y tres (\$ 2.324.883.-) para adquirir una podadora y una motosierra de mano extensible para poda;

Que dichas maquinarias serian de gran utilidad para el mantenimiento de la línea municipal de los caminos para el despeje de las ramas que obstruyen la visibilidad y la luz de los caminos;

Que en el orden 60 obra el informe técnico de la gestión en el cual se afirma que existe razonabilidad económica en la medida propiciada;

Que a orden 61 se acompañan los correspondientes presupuestos;

Que se expidió la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 22 de la Ley N° 15.477, y 2° el Decreto N° 1037/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la utilización del saldo remanente respecto del subsidio otorgado a la Municipalidad de Almirante Brown, a través de las RESO-2023-90-GDEBA-MDAGP, y RESO-2024-245-GDEBA-MDAGP, para la adquisición de una podadora y una motosierra de mano extensible.

ARTICULO 2°. Establecer que la Municipalidad de Almirante Brown deberá comunicar la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, con relación a la verificación del destino de los fondos otorgados, el municipio deberá rendir cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas en el plazo y las formas que el mismo tenga previsto.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RODRÍGUEZ Javier Leonel
Date: 2024.10.16 15:15:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Javier Leonel Rodríguez
Ministro
Ministerio de Desarrollo Agrario

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.10.16 15:15:51 -03'00'